



Santiago, 22 de junio de 2012

Señor:
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros.
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL
ADMINISTRADORA DE MUTUOS HIPOTECARIOS CRUZ DEL SUR
S.A.

REF: Informa exceso en el límite de endeudamiento.

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Administradora de Mutuos Hipotecarios Cruz del Sur S.A., en adelante también "la sociedad", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 3, comuna de Las Condes, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 136, de esa Superintendencia:

Con fecha 20 de junio de 2012, hemos tomado conocimiento de que el cociente resultante de dividir el pasivo exigible por el patrimonio de la sociedad, ha superado las 10 veces, llegando a un nivel de 11,88 veces.

El exceso en el límite de endeudamiento se debe, principalmente, al gran número de otorgamientos de mutuos hipotecarios en el mes de Mayo y al rápido crecimiento que ha experimentado la sociedad en los últimos meses, llegando a niveles históricos, alcanzando solo en el mes de Mayo la cantidad de UF392.016.



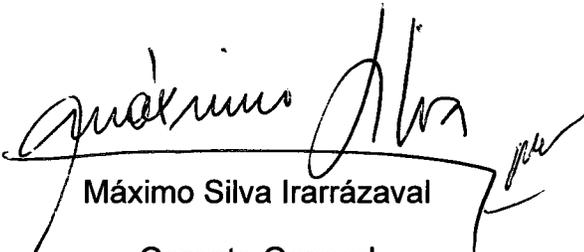
En efecto, junto con el mayor número de colocaciones, se generaron endosos de mutuos hipotecarios por UF174.681, lo que generó, en las operaciones en proceso un aumento de UF217.335 respecto del mes anterior, afectando los procesos operativos necesarios para efectuar los endosos.

Por su parte, estimamos que para el cierre del mes de Junio, las siguientes medidas, incidirán en el índice de endeudamiento, permitiendo así bajar el nivel de endeudamiento a los rangos establecidos por la Normativa antes citada:

- Se realizarán endosos de mutuos hipotecarios entre UF220.000 y UF250.000.
- Se endosó una operación específica por UF135.000, la que incidió en forma importante en el exceso del índice.
- Se han tomado medidas adicionales que aceleren los procesos operativo de endoso.
- Adicionalmente, esperamos que el proceso de fusión en el cual nos encontramos nos permitirá contar con mayores eficiencias en el proceso de endoso, reduciendo aún más los tiempos.

Por último, informamos a Ud., que las medidas que se implementaron y que se están estudiando efectuar para regularizar la situación informada, solucionarán el incumplimiento antes de los plazos máximos establecidos en el numeral 2 de la sección II de la Norma de Carácter General N° 136.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Máximo Silva Irrázaval
Gerente General